

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130



Código:	Ry71i776PFIRMAuVic2pfAV-YNoDCQ	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS "LA TRAIÑA"

Expediente SISS:(DPAL)520-2022-00000028-2

CIF Entidad Solicitante: G04026571

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.6.1 GASTOS DE PERSONAL. Error, personal puede imputarse a las labores estrictamente vinculadas al mantenimiento de la entidad, no al trabajo técnico.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN GITANA DE ANDALUCÍA Y ALMERIA

Expediente SISS:(DPAL)520-2022-00000011-2

CIF Entidad Solicitante: G04826673

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROG. DE ACCION SOCIAL

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.2 PERIODO DE EJECUCIÓN La ejecución del mantenimiento debe ser desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

PUNTO 4.3 PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Error en la suma de los gastos. Faltan datos de previsión, gastos de alquiler 2022.

PUNTO 4.6 PRESUPUESTOS DEL PROGRAMA Error cuantía maxima, supera la cuantia máxima que figura en el apartado 5 en las BBRR.

APARTADO 6 IMPORTE SOILICITADO Se supera la cuantía máxima

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIA ACOGE

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000214-23

CIF Entidad Solicitante: G04105284

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

A Subsananar:

Código:	Ry71i776PFIRMAuVic2pfAV-YNoDCQ	Fecha	30/05/2022	
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4	



- APARTADO 4

PUNTO 4.3 PREVISION INGRESOS Y DE GASTOS DE LA ENTIDAD PARA EL PERIODO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Detallar fines y objetivos para los que se aplican y desglose de los mismos

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LOS INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO-AISAD MBOLO.

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000211-23

CIF Entidad Solicitante: G04701041

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTOS DE SEDES DE ENTIDADES A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACC. SOC.

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.2 PERIODO DE EJECUCION. LA FECHA. Error en la fecha de ejecución debe estar comprendido desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000076-23

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.3 PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD PARA EL CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCION. Complimentar los datos relativos a la previsión de ingresos y gastos para el periodo que se solicita la subvención, detallando concepto y finalidad por partidas.

PUNTO 4.6.1 GASTOS DE PERSONAL ESTRICTAMENTE VINCULADO AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE. Aportar ANEXO detallando las funciones realizadas por el personal en relacion al mantenimiento de la sede, caso que se presente el anexo debe verificar la congruencia con el objeto de la subvención, mantenimiento de sedes.

PUNTO 4.6.1-A GASTOS DE PERSONAL (CUENTA AJENA) Los gastos de personal solicitados para un trabajador titulado superior, no es el perfil aceptable en este linea de subvención.

GASTOS CORRIENTES Y PRESUPUESTOS. Teniendo en cuenta los gastos de personal en su caso modificar el presupuesto de gastos y de personal.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ÍTACA PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000212-23

CIF Entidad Solicitante: G04894473

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DEDICADAS A LA REALIZACION DE

Código:	Ry71i776PFIRMAuVic2pfAV-YNoDCQ	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





PROGRAMAS DE ACC. SOCIAL

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.3 PREVISION DE INGRESOS Y GASTOSEN EL PERIODO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCION

Especificar la finalidad y objeto de la subvenciones concedidas. Desglose de los ingresos y gastos.

PUNTO 4.4 CLARIFICAR EL TIPO DE LOCAL Y EL OBJETO DEL MISMO, LA SUBVENCION ES PARA MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES, DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL, ENTENDIENDO POR TAL EL SOSTENIMIENTO DE SU ACTIVIDAD ORDINARIA, SEGUN LAS BBRR APARTADO 2.Especificar

la direccion de la Sede de la Asociacion. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, los gastos de mantenimiento de la Sede (no centros), entendiendose por tal el sostenimiento de su actividad ordinaria (no gastos que correspondan al programa).El tipo de local debe referirse a la sede de la asociacion

PUNTO 4.6.1 GASTOS DE PERSONAL Seran subvencionables los gastos integros de personal extrictamente vinculados al mantenimiento de la entidad. Incoherencia en el numero de horas semanales, concretar horas imputadas.

APARTADO 4 IMPORTE SOLICITADO A LA CIPS La cuantia maxima no puede superar los 10.000 €, figura en el apartado 5 en las BBRR.

- APARTADO 4 IMPORTE SOLICITADO A LA CIPS

Modificar la cuantia solicitada, supera la cuantia maxima(10.000,00 €, que figura en apartado 5 en las BBRR.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD DE LA CONGREGACION OBLATAS DEL SANTISMO REDENTOR (MADRID)

Expediente SISS:(DPAL)521-2022-00000007-23

CIF Entidad Solicitante: R0400041J

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.3 PREVISION DE INGRSOS Y GASTOSDE LA ENTIDAD PARA EL PERIDO QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION. Cumplimentar los datos relativos a la prevision de ingresos y gastos para el periodo para el que se solicita la subvencion.

Código:	Ry71i776PFIRMAuVic2pfAV-YNoDCQ	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

